



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO



"Año del buen servicio al ciudadano"

Trujillo, 20 de julio de 2017

OFICIO N° 005 - 2017- MPT/CCI

Señores:

C.P.C. HENRY ALCIBIADES VASQUEZ SANCHEZ
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones
Municipalidad Provincial de Trujillo

Presente.-

ASUNTO: PROGRAMA DE INCENTIVOS 2017 – META 3

REF. : INFORME N° 021-2017-MPT/GPP

De mi especial consideración.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hago de conocimiento que en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, ha realizado el día 19-07-2017, la 5ta Sesión Ordinaria para cumplir la siguiente agenda: Revisión del Informe de Diagnóstico del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público, en cumplimiento de la Actividad N° 5 "Elaboración del diagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público" de la Meta N° 03 "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública"; adjunto copia del Acta de la Sesión.

En tal sentido, habiéndose revisado y visado el Informe de Diagnóstico del Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público, devuelvo los actuados a su despacho para su conocimiento y a fin de que cumpla con adjuntar en el aplicativo informativo el Informe de Diagnóstico en archivo PDF, con el nombre: "Informe de Diagnóstico Proceso Presupuesto" y sus anexos, dentro del plazo otorgado.

Sin otro particular, me despido de usted, reiterando los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MPT

Bernardo Alva Pérez
PRESIDENTE

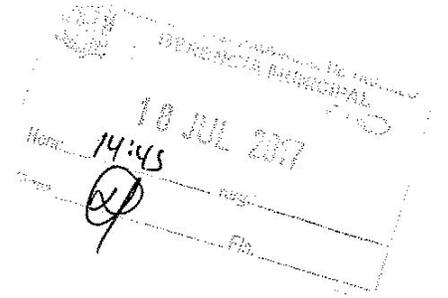
Cc. Archivo
CI/ABAP
Memj

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Subgerencia de Presupuesto Subsidios y Programación de la Inversión
Subgerencia de Planeamiento y Racionalización

RECIBIDO
EL 20 JUL 2017

FECHAS _____ HORA 2:00 pm
OTROS _____ FIRMA

INFORME N° 021 /2017-MPT-GPP



PARA: Bernardo Alva Pérez
Gerente Municipal
Presidente del Comité de Control Interno

DE: C.P.C.C. Henry Sánchez Vásquez
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO: Informe de Diagnóstico de Control Interno en el Proceso de Presupuesto Público

FECHA: Trujillo, 18 de julio del 2017

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El artículo 16° de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que la Contraloría es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control dotado de autonomía administrativa, funcional, económica y financiera; asimismo, su artículo 6° precisa que "el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente".
- 1.2. Con fecha 18 de abril del 2006 se publicó la Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, mediante la cual se estableció que la Contraloría General de la República, en adelante CGR, tiene entre sus funciones orientar y evaluar el efectivo funcionamiento del Control Interno en todas las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley 27785; además, en su artículo 5° señala que "el funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales (...) Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad".
- 1.3. Con fecha 6 de diciembre del 2015 se aprobó la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno en el marco de la Ley 28716, implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de dicha Ley, en su quincuagésima tercera disposición complementaria final.
- 1.4. Con fecha 29 de abril del 2017 mediante Decreto Supremo N° 115-2017-EF se modifican los Anexos N° 2 y 3 de los procedimientos aprobados por el Decreto Supremo N° 394-2016-EF para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, entre las cuales se aprobó la Meta 07 referida a la "Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública." con cobertura de las Municipalidades de ciudades principales tipo "B".
- 1.5. La guía para el cumplimiento de la Meta 07 señala en su Actividad N° 5 que, para su cumplimiento, se debe remitir a la CGR un informe de diagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, al cual debe ir anexa la herramienta de autodiagnóstico completamente llenada, así como la documentación sustentatoria respecto a las preguntas indicadas por la CGR.
- 1.6. En ese sentido, con fecha 14 de julio de 2017, se desarrolló la herramienta de autodiagnóstico, en el aplicativo informático del SCI de la CGR, la cual permitió identificar las acciones u omisiones que generan riesgos en el proceso de presupuesto público y se formularon propuestas de control para mitigarlos.



2. BASE LEGAL

- Artículo 82° de la Constitución Política del Perú, la Contraloría General de la República es el órgano superior del Sistema Nacional de Control.
- Ley 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. Ley 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, Aprueba Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Directoral N° 009-2017-EF/50.01 modifica los instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017 aprobados por la Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01.
- Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final).
- Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017

3. DIAGNÓSTICO

3.1. Objetivo general

Fortalecer el Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo

3.2. Objetivos específicos

Obtener información respecto al estado situacional del Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo, bajo el marco de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto mediante la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico.
Formular propuestas de control para mitigar los riesgos identificados.

3.3. Período de evaluación

Comprende la revisión y análisis de los procedimientos inherentes al presupuesto público realizado por la Municipalidad Provincial de Trujillo, durante el año 2016 y el año 2017, salvo en aquellos casos donde expresamente se señale el año fiscal 2017.

3.4. Del responsable de la aplicación de la herramienta de Autodiagnóstico

El responsable de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, es el Sr. Henry Helcibiades Vásquez Sánchez, quien se desempeña como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Las entrevistas se realizaron entre el 10 de julio del 2017 hasta el 14 de julio de 2017, y los funcionarios o colaboradores que fueron entrevistados para responder las preguntas de la herramienta de Autodiagnóstico fueron:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Dependencia
1	Henry Vásquez Sánchez	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
2	Amelia Vásquez Lozada	Sub Gerente de Presupuesto, Estadística y Programación de la Inversión	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
3	Ana Cecilia Ancajima Cornejo	Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto



4	Rosa Yovanni Cerna Ticlia	Asistente Administrativo	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
---	---------------------------	--------------------------	--

4. RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO

4.1. Organización de la Oficina de Presupuesto

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a cargo de realizar las actividades relativas a la gestión de presupuesto público al interior de la municipalidad, presenta la siguiente estructura organizacional:

N°	Puesto	Funciones	Personal
1	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigir, programar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de los procesos de Planeamiento y racionalización, presupuesto, estadística del Sistema Nacional de Inversión Pública y de la Cooperación Técnica. - Asesorar a la alta dirección y demás dependencias de la Municipalidad en materia de Planeamiento, proceso presupuesto y formulación de las políticas institucionales en los asuntos de su competencia. - Organizar, conducir, supervisar el Proceso de Planificación Estratégica de la Municipalidad a mediano y largo plazo. - Organizar, promover, conducir y supervisar la actualización del Plan de Desarrollo Concertado y la elaboración del Presupuesto Participativo de la Provincia de Trujillo, haciendo uso de mecanismos y estrategias que garanticen la participación de la Sociedad Civil. - Supervisar el desarrollo del Proceso Presupuestario Institucional, que conlleve a formular y proponer el Presupuesto Anual en función al Plan Operativo Anual y en coordinación. - Dirigir y supervisar la elaboración de los instrumentos de Gestión Institucional, proyectos de normas en materia organizacional, estructural y/o de procedimientos; así como el Plan Operativo Institucional. - Supervisar la realización de estudios de costos administrativos y operativos de los servicios públicos municipales en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, el servicio de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas competentes. - Realizar acciones correspondientes a la formulación, programación, ejecución, evaluación y control presupuestario; haciendo uso de la Contabilidad Presupuestal. 	4



[Handwritten signature]

- Supervisar el cumplimiento de metas de los ingresos y proponer medidas correctivas si fuera necesario en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas.
- Supervisar y evaluar el proceso de programación, formulación y evaluación de los Proyectos de Inversión Pública en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Evaluar, controlar y monitorear el uso de los recursos por donaciones y otros de naturaleza similar otorgadas a favor de la Municipalidad Provincial de Trujillo.
- Supervisar el cumplimiento de las acciones concernientes al Sistema Integrado de Administración Financiera, en coordinación con las unidades orgánicas dependientes de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Recursos Humanos.
- Priorizar y proponer sistemas de información, coordinando con la Alta Dirección y las diferentes Gerencias en función de los requerimientos.
- Otros que delegue la Alcaldía o la Gerencia Municipal o que les sean dadas por las normas sustantivas.

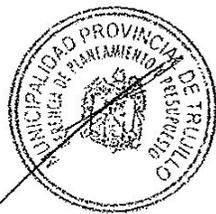
- Dirigir, programar y coordinar el desarrollo del Proceso Presupuestario Institucional y el Presupuesto Participativo.
- Formular y evaluar el Presupuesto Institucional en función al Plan Operativo Institucional, efectuando las modificaciones que sean necesarias.
- Formular las metas de ingresos en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Trujillo y las unidades orgánicas generadoras de ingresos.
- Formular la programación de ingresos y gastos en coordinación con el órgano de administración y finanzas.
- Monitorear el cumplimiento de las metas de los ingresos propuestos y proponer medidas correctivas en caso necesario.
- Proponer medidas de racionalización del gasto.
- Programar, coordinar y controlar el presupuesto institucional a nivel provincial, centralizando y consolidando la información presupuestaria.
- Coordinar y ejecutar con las unidades orgánicas competentes el análisis de costos operativos de los servicios públicos que presta la municipalidad.

2	Sub Gerencia de Presupuesto, Estadística y Programación de la Inversión.		9



Handwritten signature or initials.

		<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar la información estadística y atender y coordinar los respectivos requerimientos. - Emitir informes estadísticos relacionados con la Gestión Municipal. - Conducir el Sistema Integrado de Administración Financiera. - Conducir el proceso de programación, formulación y evaluación de los Proyectos de Inversión Pública. - Otras funciones que le encargue la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. 	
3	Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar el proceso de programación de actividades de Gestión de las diversas unidades orgánicas de la Municipalidad. - Evaluar las actividades y/o proyectos que contiene el Plan Operativo Institucional. - Elaborar proyectos normativos de carácter organizacional, estructural y de racionalización de procedimientos y simplificación administrativa. - Asesorar la implementación, seguimiento y evaluación de acciones en materia de planeamiento, racionalización y de simplificación administrativa. - Promover y apoyar la participación de la sociedad civil organizada en la formulación, actualización y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal Concertado. - Evaluar las acciones propuestas por la sociedad civil en el Presupuesto Participativo que es de responsabilidad de las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad. - Elaborar y proponer al Gerente de Planeamiento y Presupuesto los instrumentos de gestión municipal (ROF, MOF, MAPRO, CAP, TUPA, POI, etc.) - Elaborar los costos administrativos de los servicios municipales en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas. - Otras funciones que le encargue la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. 	10



4.2. Capacitación al personal de la oficina de presupuesto

En relación a las capacitaciones debe indicarse para el presente ejercicio se han programado las siguientes capacitaciones:

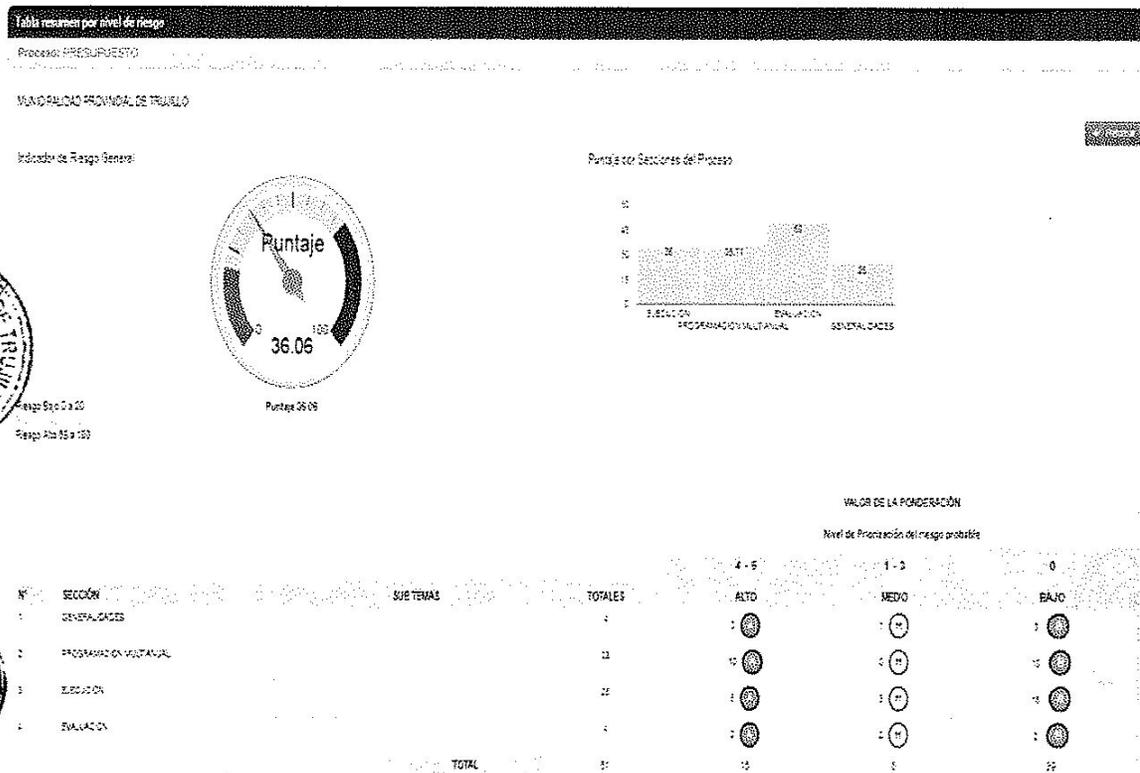
N°	Tipo de Capacitación	Denominación de la capacitación	Periodo
1	Curso	Administración de la Programación y Formulación Presupuestal	Julio

2	Curso	Gestión y Presupuesto por Resultados	Agosto
3	Curso	Planeamiento Estratégico	Setiembre
4	Curso	Inversión Pública Privada, Asociaciones Públicas Privadas y Obras por Impuestos 2017	Octubre
5	Curso	Sistemas Administrativos del Sector Público	Noviembre

4.3. Identificación y valoración de riesgos en el proceso de presupuesto público

Producto del desarrollo de la herramienta de Autodiagnóstico, se dio respuesta a la totalidad de preguntas por cada fase del proceso de presupuesto, lo cual permitió la identificación de riesgos, obteniendo el siguiente resultado cuantitativo consolidado:

Cuadro N° 1
Tabla resumen por nivel de riesgo



5. CONCLUSIONES

Como producto de la aplicación de la herramienta de autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público, se han identificado un total de veintidós riesgos, de los cuales dieciséis constituyen riesgos altos y seis riesgos medios, los mismos que se mitigarán con las medidas de control o mejoramiento que se han formulado para tal fin.

6. RECOMENDACIONES

Que el presente informe, así como el formulario de autodiagnóstico, cuenten con los vistos del Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en señal de reafirmación de su compromiso con la implementación del Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Trujillo y, por

ende, con la realización del autodiagnóstico de Control Interno en el proceso de presupuesto público de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

Que el Comité de Control Interno convoque a una reunión donde se exponga los resultados obtenidos del autodiagnóstico a cargo del responsable del proceso, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con asistencia del Alcalde, Comité de Control Interno y otras Gerencias/ Jefaturas, para la adopción de las acciones correspondientes dentro del marco de sus funciones.

Que el responsable del proceso adjunte el presente Informe en el aplicativo informático acompañado del formulario de autodiagnóstico debidamente visado.

Desarrollar el Plan de Trabajo en el aplicativo informático para la implementación de las propuestas de control.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
CPOC *Henry A. Vázquez Sánchez*
GERENTE

COMITÉ DE CONTROL INTERNO - MPI
Bernardo Alva Pérez
PRESIDENTE